



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

23 MAR 2016

RES.H.No. 0280/16

Expte. No. 4086/15

VISTO:

La Resolución H.No.169/16 mediante la cual se RECHAZA el recurso de reconsideración en contra de la Resolución H.No.655/15 interpuesto por el Secretario General de APUNSa, Sr. Martín Corregidor, se APRUEBA el dictamen unánime del Jurado y se APRUEBA el orden de mérito propuesto por el mismo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota No.552/16, el Secretario General de APUNSa, Sr. Martín Corregidor, plantea la nulidad de la notificación de la Resolución H.No.169/16, por cuanto no se dio cumplimiento con el deber de indicar los recursos que se pueden interponer contra el acto y el plazo dentro del cual deben articularse los mismos;

QUE de la lectura de la Resolución H.No.169/16, surge que le asiste razón al presentante, razón por la cual, corresponde dejar sin efecto la notificación instrumentada por la citada resolución y proceder a una nueva teniendo en cuenta los recaudos normativos vigentes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o.- DEJAR sin efecto la notificación dispuesta en el Artículo 4to de la Resolución H.No.169/16, de fecha 09/03/2016, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2o.- NOTIFICAR a los postulantes y al Sr. Secretario General del Gremio de APUNSa, Sr. Martín Corregidor, que de conformidad con lo establecido en el Artículo 33º de la Resolución No. 230/08 –Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta- podrán impugnar los términos de la Resolución H.No.169/16 en el plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTÍCULO 3o.- NOTIFÍQUESE a los postulantes, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal y Dirección Administrativa Contable y Mayordomía de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial.


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa